



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ



Almoloya de Juárez, México
18 de Agosto 2022





ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 18 de agosto del año 2022, reunidos en las instalaciones del Salón Finca Don Goyo ubicado en calle 13 de junio Barrio la Cabecera Tercera Sección, Almoloya de Juárez, se reunieron los Ciudadanos y Servidores Públicos que integran el Consejo Municipal para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Almoloya de Juárez, con el objetivo de llevar a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, del Órgano en referencia, conforme a lo establecido por el Ayuntamiento en el Punto Número Cinco durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veintidós, en la cual autorizó la conformación de dicho Consejo a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en Almoloya de Juárez, y contando con la presencia de los Ciudadanos y Servidores Públicos firmantes.

El Lic. Oscar Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez 2022-2024, tras brindar unas palabras de bienvenida, instruye al C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación a continuar con el desarrollo de la presente.

El C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, procedió a dar lectura de la Integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, conformado de la siguiente manera:

Cargo en el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	TITULAR.
Presidente del Consejo Municipal.	Lic. Oscar Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional.
Suplente del presidente.	Lic. José Vicente Estrada Bernal, Secretario del Ayuntamiento.
Secretario Ejecutivo	Ing. Roberto Gonzalo Sáenz Bellanger, Director de Gobierno de Resultados.
Secretario Técnico	C. F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Representante del Sector Público	Mtra. Cecilia Martínez Mendoza, Síndico Municipal.
Representante del Sector Público	Ing. Alfredo Iván Álvarez Jaime, Primer Regidor.
Representante del Sector Público	Lic. Teodora Vanessa Estrada González, Novena Regidora.
Asesora Técnica	C. Sayuri Dolores Flores, Cuarta Regidora.
Representante del Sector Social	C. Omar Iniesta Ensástiga, Coordinador de Programas Federales.
Representante del Consejo de Participación Ciudadana	C. Luis Román Arias Quiroz. Presidente Propietario del COPACI de la Cabecera Municipal
Representantes del Sector Privado	C. Moisés Sánchez Calderón.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Representante de Organismos Internacionales	Mtra. Bárbara Stella Miranda Delgado, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Institucional a Nivel Estatal en representación de la Sra. Alanna Armitage, Representante en México del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Representante del Sector Académico	Mtro. Juan Carlos Olmos López, Director de Planeación, Vinculación e Igualdad de Género, Representante personal de la Dra. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT).
Representante del COPLADEM quien fungirá como Asesor Técnico	Lic. Edgar Rodríguez Venancio, Director de Evaluación y Seguimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, (COPLADEM).
Regidores	C. Elisa Hernández Rayón, Segunda Regidora. C. Jorge Vega Vieyra, Tercer Regidor. C. Isidro Araujo Mercado, Quinto Regidor. C. Alberto Meléndez Ramírez, Sexto Regidor. C. José Luís Bastida Ramiro, Séptimo Regidor. C. María Guadalupe González Ramos, Octava Regidora.
Directores de la Administración Pública Municipal y/o de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento.	Lic. Juan Carlos Alva Dosal, Tesorero Municipal Mtra. Rosa María Becerril Ramiro, Contralora Municipal Mtra. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Directora del Instituto Municipal de la Mujer. C. Cristian Parra Fabián, Director del Instituto Municipal de la Juventud. Comisario Abel Vargas Garduño, Director de Seguridad Ciudadana Municipal. Lic. Marco Antonio Estrada Rojas, Secretario Técnico de Seguridad. Lic. Mario Abraham Marín Nieto, Coordinador de Prevención del Delito. Lic. Armando González Jasso, Jefe de la Oficina de Presidencia. Mtro. Francisco Javier Osorno Belmont, Secretario Técnico. Mtro. Felipe Aguilar Hernández, Secretario Particular. Lic. Tania Patricia Figueroa Vilchis, Directora Jurídica y Consultiva. Lic. María del Carmen Sánchez Malvaez, Directora de Desarrollo Económico. Ing. Felipe de Jesús Moreno Rojas, Director de Obras Públicas. P.D. Mireya Araujo Gómora, Directora del Medio Ambiente. C. Giovanni Galván Coyote, Director de Pirotecnia. Profesor Rafael Garduño García, Director de Educación.



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

Ing. Norma Angélica Gutiérrez Aguilar, Directora del Campo.
Lic. Luis Fernando González Nova, Director de Cultura y Turismo.
Mtro. José Stelio López Montes Zepeda, Director de Salud.
C. Juan Luis Gómez Radilla, Director de Movilidad y Transporte.
C. Rubén de Jesús Galván, Director de Desarrollo y Bienestar Social.
Lic. Christian Estrada de la Cruz, Director de Administración.
C. Lugardo Reyes Mercado, Director de Servicios Públicos.
Mtro. Luis David Moreno Rojas, Director de Desarrollo Urbano.
C. Salvador Sánchez Martínez, Director de Gobernación.
Lic. Abel Eusebio Salgado Pérez, Coordinador de Catastro.
Mtro. José de Jesús Franco Romero, Coordinador de Comunicación y Atención Ciudadana Digital
Lic. Ramón Mondragón Castrillo, Coordinador de Gobierno Digital e Informática
C. Julio Cesar Torres García, Coordinador General de Logística, Seguridad, Acción Cívica y Recursos Materiales.
T.A.M.P.I. Cristian Antonio de la Cruz Zetina, Coordinador de Protección Civil.
Lic. Jesús Juvenal Vázquez Salgado, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
Lic. Oscar Villar Iniesta, Coordinador de Atención Ciudadana.
Lic. Ana Karen Rodríguez Quijada, Titular del Área de Transparencia.
Lic. Evaristo Bravo Muñoz, Defensor Municipal de Derechos Humanos.
Lic. Víctor Esquivel Garduño, Coordinador de Regularización de Tenencia de la Tierra.
Profesora María de los Ángeles García Castillo, Presidenta del Sistema Municipal DIF.
Lic. Pedro Landeros Rodríguez, Director del Sistema Municipal DIF.
C. Carlos Agustín Sánchez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
C. Mireya Sánchez de la O, Directora del IMPLAN.
Ing. Alejandro Verduzco Murillo, Director General de OPDAPAJ.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

EL C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, informo al Presidente Municipal que se le hizo llegar a cada uno de los integrantes el Orden del Día y el Reglamento Municipal de la Agenda 2030, debidamente aprobado en la Decimosexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veintidós para su conocimiento, por lo cual cede el uso de la Palabra a la Lic. Paola Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Asesora Técnica del Consejo.

En uso de la Palabra a Lic. Paola Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y Asesora Técnica del Consejo, realizo la Toma de Protesta a los miembros del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Una vez realizada la Instalación, el Lic. Oscar Sánchez García, Presidente del Consejo Municipal procedió a dar inicio al desarrollo de la Primera Sesión, solicitando al Secretario Técnico el desahogo de los puntos del Orden del Día.

C.F. J. Jesus Davila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, se sirve pasar lista de asistencia conformando la presencia del Quorum Legal para la celebración de la sesión en turno, de acuerdo con el registro de asistencia y en atención a lo establecido por la convocatoria respectiva hecha llegar a los integrantes con oportunidad a efecto de la celebración de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 122, 128 fracciones V, XI Y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 19 fracción X de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el artículo 48 de la Ley Organica Municipal del Estado de Mexico.

Por lo que el Lic. Oscar Sanchez Garcia, Presidente del Consejo Municipal Informa que Siendo las 12:34 horas del día 18 de agosto del 2022, declara la validez e inicio del presente acto.

Acto seguido el Lic. Oscar Sanchez Garcia, Presidente del Consejo Municipal, Instruye al C.F. J. Jesus Davila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, continuar con el desarrollo de la Sesión.

Correspondiente a la lectura y aprobación en su caso: del Orden del día el C.F. J. Jesus Davila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipica, procedió a la lectura de la propuesta, conforme a la siguiente:

Instalación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Almoloya de Juárez, Estado de México.

- I. Registro de asistencia.
- II. Presentación del presídium a cargo del C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

- III. Palabras de bienvenida a cargo del Lic. Oscar Sánchez García. Presidente Municipal Constitucional.
- IV. Lectura de la integración del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a cargo del C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- V. Toma de Protesta a los miembros del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a cargo de la Licenciada Paola Vite Boccazzi, Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y asesora Técnica del Consejo Municipal.

Inicio de la Primera Sesión del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Almoloya de Juárez, Estado de México.

Orden del día.

- I. Pase de Lista y Declaración del quorum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Asuntos en cartera:
 - a) Lectura de la Integración y de la reglamentación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a cargo del C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo.
 - b) Descripción de la vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2022-2024 con las metas de Objetivo de la Agenda 2030.
- IV. Asuntos Generales.
 - a) Participación del Representante del COPLADEM, en torno al inicio de Actividades del Consejo Municipal de la Agenda 2030 e Importancia del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- V. Mensaje de clausura a cargo del Lic. Oscar Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional.

A continuación El Lic. Oscar Sánchez García, solicita al Secretario Técnico del Consejo someta a consideración de los presentes el Orden del día.

El C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, somete a consideración de los presentes el punto, solicitado a quienes estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo levantando la mano procediendo a recabar el sentido de la votación informando que el punto de referencia a sido aprobado en sus términos.

Agotados los dos primeros puntos del Orden del Día y dando continuidad para el desahogo del III Punto del Orden del Día, el Lic. Oscar Sánchez García, Presidente del Consejo Municipal, solicita a el



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.F. J. Jesús Dávila Mondragón Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del punto; el Secretario Técnico del Consejo Municipal, describe que el punto en mención se encuentra dividido en dos incisos:

- a) **Lectura de la Integración y de la reglamentación del Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a cargo del C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo.**

En uso de la palabra, el C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, expone el contenido de la Reglamentación aplicable, como se describe de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como órgano colegiado de carácter permanente que facilite la vinculación del Gobierno Municipal con el Ejecutivo Estatal, el Gobierno Federal, la sociedad civil, el sector privado y la academia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tendrá como finalidad coordinar las acciones necesarias para la formulación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de estrategias, programas y políticas públicas que propicien la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal informando sobre los progresos conseguidos en el cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo Municipal será presidido por el Presidente Municipal y estará integrado por:

- I. Presidente: C. Oscar Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional
- II. Presidente Suplente: C. José Vicente Estrada Bernal, Secretario del Ayuntamiento.
- III. Secretario Ejecutivo: C. Roberto Gonzalo Sáenz Bellanger, Director de Gobierno de Resultados.
- IV. Secretario Técnico: C. J. Jesús Dávila Mondragón, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal.
- V. Representante del Sector Público: C. Cecilia Martínez Mendoza, Síndico Municipal
- VI. Representante del Sector Público: C. Alfredo Iván Álvarez Jaime, Primer Regidor.
- VII. Representante del Sector Público: C. Teodora Vanessa Estrada González, Novena Regidora.
- VIII. Asesora Técnica: C. Sayuri Dolores Flores, Cuarta Regidora.
- IX. Representante del Sector Social: C. Omar Iniesta Ensástiga, Director de Programas Federales.
- X. Representante del Consejo de Participación Ciudadana: C. Luis Román Arias Quiroz, Presidente Propietario del COPACI Cabecera Municipal Villa de Almoloya de Juárez..
- XI. Representantes del Sector Privado: Moisés Sánchez Calderón



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

- XII.** Representante de Organismos Internacionales: C. Bárbara Miranda Mendoza, Coordinadora de Fortalecimiento Institucional y representante de la Mtra. Bárbara Stella Miranda Delgado, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Institucional a Nivel Estatal en representación de la Sra. Alanna Armitage, Representante en México del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- XIII.** Representante del Sector Académico: C. Silvia Cristina Manzur Quiroga, Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT).
- XIV.** Representante del COPLADEM quien fungirá como Asesor Técnico: C. Edgar Rodríguez Venancio, Director de Evaluación y Seguimiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, (COPLADEM).
- XV.** C. Elisa Hernández Rayón, Segunda Regidora
- XVI.** C. Jorge Vega Vieyra, Tercer Regidor
- XVII.** C. Isidro Araujo Mercado, Quinto Regidor
- XVIII.** C. Alberto Meléndez Ramírez, Sexto Regidor
- XIX.** C. José Luis Bastida Ramiro, Séptimo Regidor
- XX.** C. María Guadalupe González Ramos, Octava Regidora
- XXI.** **DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL O DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.**
- XXII.** C. Juan Carlos Alva Dosal, Tesorero Municipal.
- XXIII.** C. Rosa María Becerril Ramiro, Contralora Municipal.
- XXIV.** C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Directora del Instituto Municipal de la Mujer.
- XXV.** C. Cristian Parra Fabián, Director del Instituto Municipal de la Juventud.
- XXVI.** C. Abel Vargas Garduño, Director de Seguridad Ciudadana Municipal.
- XXVII.** C. Marco Antonio Estrada Rojas, Secretario Técnico de Seguridad.
- XXVIII.** C. Mario Abraham Marín Nieto, Coordinador de Prevención del Delito.
- XXIX.** C. Armando González Jasso, Jefe de la Oficina de Presidencia.
- XXX.** C. Francisco Javier Osorno Belmont, Secretario Técnico.
- XXXI.** C. Felipe Aguilar Hernández, Secretario Particular.
- XXXII.** C. Tania Patricia Figueroa Vilchis, Directora Jurídica y Consultiva.
- XXXIII.** C. María del Carmen Sánchez Malvaez, Directora de Desarrollo Económico.
- XXXIV.** C. Felipe de Jesús Moreno Rojas, Director de Obras Públicas.
- XXXV.** C. Mireya Araujo Gómora, Directora del Medio Ambiente.
- XXXVI.** C. Giovanni Galván Coyote, Director de Pirotecnia.
- XXXVII.** C. Rafael Garduño García, Director de Educación.
- XXXVIII.** C. Norma Angélica Gutiérrez Aguilar, Directora del Campo.
- XXXIX.** C. Luis Fernando González Nova, Director de Cultura y Turismo.
- XL.** C. José Stelio López Montes, Director de Salud.
- XLI.** C. Juan Luis Gómez Radilla, Director de Movilidad y Transporte.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

- XLII. C. Rubén de Jesús Galván, Director de Desarrollo y Bienestar Social.
- XLIII. C. Christian Estada de la Cruz, Director de Administración.
- XLIV. C. Lugardo Reyes Mercado, Director de Servicios Públicos.
- XLV. C. Luis David Moreno Rojas, Director de Desarrollo Urbano.
- XLVI. C. Salvador Sánchez Martínez, Director de Gobernación.
- XLVII. C. Abel Eusebio Salgado Pérez, Coordinador de Catastro.
- XLVIII. C. José de Jesús Franco Romero, Coordinador de Comunicación.
- XLIX. C. Ramón Mondragón Castrillo, Titular de Gobierno Electrónico e Informática
- L. C. Julio Cesar Torres García, Coordinador General, Logística, Seguridad, Acción Cívica y Recursos Materiales.
- LI. C. Cristian Antonio de la Cruz Zetina, Coordinador de Protección Civil.
- LII. C. Jesús Juvenal Vázquez Salgado, Coordinador de Mejora Regulatoria.
- LIII. C. Oscar Villar Iniesta, Coordinador de Atención Ciudadana.
- LIV. C. Ana Karen Rodríguez Quijada, Titular del Área de Transparencia.
- LV. C. Evaristo Bravo Muñoz, Titular de Derechos Humanos.
- LVI. C. Víctor Esquivel Garduño, Coordinador de Regularización de Tenencia de la Tierra.
- LVII. C. Pedro Landeros Rodríguez, Director del Sistema Municipal DIF
- LVIII. C. María de los Ángeles García Castillo, Presidenta del Sistema DIF.
- LIX. C. Carlos Agustín Sánchez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
- LX. C. Mireya Sánchez de la O, Directora del IMPLAN.
- LXI. C. Alejandro Verduzco Murillo, Director General de OPDAPAJ.

ARTÍCULO CUARTO. Los integrantes del Consejo Municipal tendrán derecho a voz y voto y podrán designar a un suplente para que los represente.

El cargo de los integrantes del Consejo Municipal será honorífico.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo Municipal, de acuerdo con la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá invitar a sus sesiones a servidores públicos de la Administración Pública Municipal, organismos municipales, representantes de organizaciones sociales municipales, estatales, nacionales e internacionales, representantes del sector privado, así como a expertos con reconocido prestigio en la materia, quienes tendrán voz, pero no voto.

El Consejo Municipal podrá convocar a incorporarse a tantos invitados de los mencionados en este numeral como estime conveniente, siempre y cuando el número de integrantes permita la operación ágil y eficiente.

ARTÍCULO SEXTO. El Consejo Municipal, sesionará de forma ordinaria por lo menos dos veces al año y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario a solicitud de su Presidente o del Secretario Ejecutivo, con motivo de la evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 o en su caso, de los reportes de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Agenda.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Las sesiones del Consejo Municipal se considerarán válidamente instaladas con la presencia de cuando menos el cincuenta por ciento más uno del total de sus integrantes, siendo necesaria la asistencia del Presidente o su suplente designado por escrito al menos 24 horas previo a la sesión, así como del Secretario Ejecutivo, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

En caso de ausencia del secretario ejecutivo, éste podrá designar a su suplente por escrito, quien deberá contar con los conocimientos del tema y tener un nivel mínimo de Director o equivalente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En la convocatoria respectiva se indicará el día, hora y lugar en que tendrá verificativo la sesión, así como el tipo. A ésta se adjuntará el orden del día y la documentación correspondiente de los asuntos a desahogar, los cuales deberán ser enviados a los integrantes del Consejo Municipal con una anticipación no menor de cinco días hábiles para las sesiones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias.

ARTÍCULO OCTAVO. Para el cumplimiento de su objeto, corresponde al Consejo Municipal:

- I. Establecer y coordinar los mecanismos necesarios y específicos para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- II. Crear grupos de trabajo que incorporen a los distintos sectores de la población con la finalidad de generar propuestas de políticas públicas, programas y acciones, tendientes a impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- III. Proponer reformas al orden jurídico municipal que favorezcan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030.
- IV. Proponer que, en el presupuesto de egresos de la administración municipal, se consideren acciones tendientes al cumplimiento de la Agenda 2030.
- V. Examinar las políticas actuales referentes al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, para detectar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes.
- VI. Fungir como espacio de diálogo y participación plural e incluyente para la aplicación, a nivel municipal, de los objetivos de la Agenda 2030.
- VII. Generar estrategias de comunicación entre las colonias, localidades, la sociedad civil, sector privado y la academia, que permitan establecer una socialización y sensibilización de los objetivos de la Agenda 2030 entre los habitantes del Municipio, así como los avances en su cumplimiento.
- VIII. Ser el vínculo a través de los mecanismos con los que cuenta el COPLADEM para realizar la evaluación y seguimiento al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, mismos que serán compartidos en el marco de las sesiones.
- IX. Integrar los reportes en conjunto con el COPLADEMUN periódicamente sobre los avances y trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- X. Establecer y dar seguimiento a las metas y a los indicadores anuales necesarios para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Municipio, de conformidad con lo establecido en el Plan Desarrollo Municipal 2022-2024.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

- XI. Establecer mecanismos de vinculación y colaboración con representantes de la sociedad civil, el sector privado y la academia para impulsar conjuntamente la observancia de los objetivos de la Agenda 2030.
- XII. Contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de México para la presentación de informes en materia de seguimiento de la Agenda 2030.
- XIII. Aprobar, previo visto bueno del COPLADEMUM y en congruencia con los programas institucionales, el Programa Anual de Actividades y en su caso, emitir sus lineamientos de operación.
- XIV. Reportar las acciones realizadas en el marco de la Agenda 2030 en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal y COPLADEMUN.
- XV. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO NOVENO. Corresponde al Presidente del Consejo Municipal:

- I. Representar al Consejo Municipal en todos los asuntos y actividades relacionadas con el mismo.
- II. Convocar, por conducto del secretario ejecutivo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Municipal.
- III. Proponer el orden del día de las sesiones del Consejo Municipal.
- IV. Presidir las sesiones del Consejo Municipal y moderar los debates de los asuntos a tratar.
- V. Someter a votación los asuntos tratados y resolver, en su caso, los empates con su voto de calidad.
- VI. Someter a votación la creación de grupos de trabajo.
- VII. Coordinar, dirigir y supervisar los trabajos del Consejo Municipal.
- VIII. Proponer la formulación y adopción de políticas, estrategias, programas y acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Consejo Municipal.
- IX. Proponer al Consejo Municipal el Programa Anual de Actividades.
- X. Las demás funciones que determine el presente y la legislación aplicable.

ARTÍCULO DÉCIMO. Corresponde al Secretario Ejecutivo:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal, previo acuerdo con el Presidente.
- II. Elaborar el calendario de sesiones del Consejo Municipal para el año siguiente y acordarlo con el Presidente para presentarlo a la aprobación del Consejo Municipal.
- III. Elaborar y acordar con el Presidente, para someter a la aprobación del Consejo Municipal, los temas a incorporar en el orden del día de las sesiones del propio Consejo Municipal.
- IV. Verificar que exista el quórum legal para cada sesión del Consejo Municipal.
- V. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Municipal y recabar la firma de los asistentes.
- VI. Proponer al Presidente la creación de grupos de trabajo.
- VII. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo Estatal.
- VIII. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Municipal y promover su cumplimiento, informando periódicamente al Presidente sobre los avances.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

- IX. Coordinar, colaborar, supervisar y dar seguimiento a las actividades que realice el Consejo Municipal.
- X. Formular y someter a la opinión del Consejo Municipal y previo acuerdo con el Presidente, la adopción de estrategias, políticas y acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo del Consejo Municipal.
- XI. Auxiliar al Presidente en el desarrollo de las sesiones del Consejo Municipal.
- XII. Establecer comunicación con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de solicitar información estadística, o cualquier otra necesaria, para llevar a cabo las estrategias, políticas y acciones en materia de desarrollo sostenible.
- XIII. Enviar a las Unidades correspondiente las propuestas de reformas al orden jurídico que acuerde el Consejo Estatal.
- XIV. Las demás funciones que establezca la legislación aplicable, así como aquéllas que le encomiende el Presidente o el Consejo Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Corresponde a los integrantes del Consejo Municipal:

- I. Asistir a las sesiones.
- II. Proponer al presidente, por conducto del Secretario Ejecutivo, los asuntos a formar parte del orden del día y la creación de grupos de trabajo para analizar temas específicos en términos del presente.
- III. Aprobar la creación de grupos de trabajo para analizar temas específicos.
- IV. Deliberar respecto de los asuntos que sean sometidos a la consideración del Consejo Municipio.
- V. Firmar las actas de las sesiones del Consejo Municipal a las que asistan.
- VI. Instrumentar en su ámbito de competencia el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal.
- VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Municipal.
- VIII. Desempeñar los encargos que les asigne el Consejo Municipal.
- IX. Las demás funciones que se establezcan en los Lineamientos de Operación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El Consejo Municipal podrá crear grupos de trabajo de carácter permanente o transitorio, que actuarán como responsables de proponer, integrar, dar seguimiento, evaluar y acordar las políticas públicas de desarrollo sostenible.

Al determinarse la creación de un grupo de trabajo, en el acuerdo de su instalación se especificarán sus propósitos, objetivos, metas, adscripción y vigencia en su caso.

Para la integración y funcionamiento de los grupos de trabajo, se aplicará de manera supletoria el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Todos los integrantes del Consejo Municipal o los suplentes que éstos designen al efecto, podrán participar en los grupos de trabajo.



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

Los estudios, propuestas y proyectos elaborados por los grupos de trabajo serán sometidos a la aprobación del Consejo Municipal.

Los grupos de trabajo deberán presentar periódicamente al Consejo Municipal, informes de los avances y resultados de los asuntos específicos que les fueron encomendados.

Acto continuo a cargo del Secretario Técnico del Consejo:

b) Descripción de la vinculación del Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2022-2024 con las metas de Objetivo de la Agenda 2030.:

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Almoloya de Juárez 2022-2024, obtuvo el registro numero REPP-SPM-PDM 2022-2024/005-037-2022, de fecha 17 de Junio del presente año, emitido por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. Instrumento que se encuentra estructurado metodológicamente en 62 Objetivos, 128 Estrategias y 329 Líneas de Acción distribuidos en Cuatro Pilares Temáticos y Tres Ejes Transversales debidamente alineados como instrumento de la Planeación con los temas de desarrollo tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, así como la vinculación de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible mismos que serán evaluados mediante el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX). plataforma que ofrece un panorama real de la atención de los Planes de Desarrollo Municipal.

Seguidamente El C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal informa al Lic. Oscar Sánchez García, Presidente del Consejo Municipal, la conclusión del punto en mención.

En lo sucesivo, El. Lic. Oscar Sánchez García, Presidente del Consejo Municipal, solicita al secretario técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Continuando con el desahogo del Punto Numero IV del Orden del Día relacionado con los asuntos generales, el C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, informa a los presentes la siguiente participación:

- a) Participación de la representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en torno al inicio de las actividades del Consejo Municipal e importancia del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Por el cual, se le da el uso de la voz a la Lic. Paola Vite Voccazzi, Directora General del COPLADEM para su intervención.

Al terminar el mensaje a cargo de la Lic. Paola Vite Voccazzi, Directora General del COPLADEM, el C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, solicito a los integrantes



ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

del consejo municipal, si gustan de exponer algún asunto relevante vinculado con el tema anterior expuesto.

No habiendo ninguna otra participación el C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal informa al Lic. Oscar Sánchez García, Presidente del Consejo Municipal que no hay mas asuntos generales que tratar en la presente.

El Lic. Oscar Sánchez García, Presidente del Consejo Municipal, encarga al C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal, proceder con el siguiente Punto del Orden del Día.

En seguimiento con el cumplimiento del V y ultimo Punto del Orden del Día relacionado con el **“Mensaje de Clausura a cargo del Presidente Municipal Constitucional Lic. Oscar Sánchez García”**. El C.F. J. Jesús Dávila Mondragón, Secretario Técnico del Consejo Municipal informa que una vez leída la presente Acta de Instalación, Toma de Protesta y de la Primera Sesión Ordinara, enterados los integrantes de su contenido y aprobados los puntos del orden del día, de acuerdo con lo asentado en la presente, informando al Presidente del Consejo que han sido agotados los puntos del Orden del Día, solicitándole de manera muy respetuosa al Lic. Oscar Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez y Presidente del Consejo Municipal de la Agenda 2030, dar el mensaje de Clausura de la Sesión. Cediéndole el uso de la palabra.

El presidente Lic. Oscar Sánchez García, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, y Presidente de Consejo Municipal de la Agenda 2030. procedió a dar el mensaje de la clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar da por terminada la presente reunión siendo las 12:51 horas del día al inicio señalado, y previa elaboración y lectura en voz alta la redacción final del acta respectiva firmando al margen y al calce en su nombre la presente, los que formalmente en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales a que haya lugar.....

.....CONSTE.....

CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.	
<p>_____ LIC. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030.</p>	<p>_____ LIC. PAOLA VITE BOCCAZZI DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ASESORA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL</p>



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

<p>_____ LIC. JOSÉ VICENTE ESTRADA BERNAL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>	<p>_____ ING. ROBERTO G. SÁENZ BELLANGER SECRETARIO EJECUTIVO</p>
<p>_____ CF. J. JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN SECRETARIO TÉCNICO.</p>	<p>_____ MTRA. CECILIA MARTÍNEZ MENDOZA SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO-</p>
<p>_____ ING. ALFREDO IVÁN ÁLVAREZ JAIME PRIMER REGIDOR Y REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	<p>_____ LIC. TEODORA VANESSA ESTRADA GONZÁLEZ NOVENA REGIDORA Y REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
<p>_____ C. SAYURI DOLORES FLORES. CUARTA REGIDORA Y ASESORA TÉCNICA.</p>	<p>_____ C. OMAR INIESTA ENSASTIGA COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES Y REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.</p>



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

<p>_____ C. LUIS ROMÁN ARIAS QUIROZ, PRESIDENTE PROPIETARIO DEL COPACI DE VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>_____ C. MOISÉS SÁNCHEZ CALDERÓN. REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.</p>
<p>_____ MTRA. BÁRBARA STELLA MIRANDA DELGADO, COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A NIVEL ESTATAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. ALANNA ARMITAGE, REPRESENTANTE EN MÉXICO DEL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)</p>	<p>_____ DRA. SILVIA CRISTINA MANZUR QUIROGA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA (UPVT).</p>
<p>_____ LIC. EDGAR RODRÍGUEZ VENANCIO. DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, (COPLADEM)</p>	<p>_____ C. ELISA HERNÁNDEZ RAYÓN. SEGUNDA REGIDORA.</p>
<p>_____ C. JORGE VEGA VIEYRA. TERCER REGIDOR</p>	<p>_____ C. ISIDRO ARAUJO MERCADO. QUINTO REGIDOR</p>



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

<p>_____ C. ALBERTO MELÉNDEZ. SEXTO REGIDOR.</p>	<p>_____ C. JOSÉ LUIS BASTIDA RAMIRO. SÉPTIMO REGIDOR.</p>
<p>_____ LIC. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ RAMOS. OCTAVA REGIDORA.</p>	<p>_____ LIC. JUAN CARLOS ALVA DOSAL. TESORERO MUNICIPAL.</p>
<p>_____ MTRA. ROSA MARÍA BECERRIL RAMIRO. CONTRALORA MUNICIPAL.</p>	<p>_____ MTRA. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS. DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.</p>
<p>_____ C. CRISTIAN PARRA FABIÁN. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.</p>	<p>_____ COMISARIO ABEL VARGAS GARDUÑO. DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.</p>
<p>_____ LIC. MARCO ANTONIO ESTRADA ROJAS. SECRETARIO TÉCNICO DE SEGURIDAD.</p>	<p>_____ LIC. ABRAHAM MARÍN NIETO. COORDINADOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO.</p>



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

<p>_____ LIC. ARMANDO GONZÁLEZ JASSO. JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA.</p>	<p>_____ MTRO. FRANCISCO JAVIER OSORNO BELMONT. SECRETARIO TÉCNICO.</p>
<p>_____ MTRO. FELIPE AGUILAR HERNÁNDEZ. SECRETARIO PARTICULAR.</p>	<p>_____ LIC. TANIA PATRICIA FIGUEROA VILCHIS. DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO.</p>
<p>_____ LIC. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MALVAEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO.</p>	<p>_____ ING. FELIPE DE JESÚS MORENO ROJAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.</p>
<p>_____ C. MIREYA ARAUJO GOMORA. DIRECTORA DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>_____ C. GIOVANNI GALVÁN COYOTE. DIRECTOR DE LA PIROTECNIA.</p>
<p>_____ PROFESOR RAFAEL GARDUÑO GARCÍA. DIRECTOR DE EDUCACIÓN.</p>	<p>_____ ING. NORMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ AGUILAR. DIRECTORA DEL CAMPO.</p>
<p>_____ LIC. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ NOVA. DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO.</p>	<p>_____ MTRO. JOSÉ STELIO LÓPEZ MONTES ZEPEDA. DIRECTOR DE SALUD.</p>



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

<p>_____ C. JUAN LUIS GÓMEZ RADILLA. DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p>	<p>_____ C. RUBÉN DE JESÚS GALVÁN. DIRECTOR DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>_____ C. LUGARDO REYES MERCADO. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>	<p>_____ MTRO. LUIS DAVID MORENO ROJAS. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.</p>
<p>_____ C. SALVADOR SÁNCHEZ MARTÍNEZ. DIRECTOR DE GOBERNACIÓN.</p>	<p>_____ LIC. ABEL EUSEBIO SALGADO PÉREZ. COORDINADOR DE CATASTRO.</p>
<p>_____ MTRO. JOSÉ DE JESÚS FRANCO ROMERO. COORDINADOR DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DIGITAL.</p>	<p>_____ LIC. RAMÓN MONDRAGÓN CASTRILLO. COORDINADOR DE GOBIERNO DIGITAL E INFORMÁTICA.</p>
<p>_____ C. JULIO CESAR TORRES GARCÍA. COORDINADOR GENERAL, LOGÍSTICA, SEGURIDAD, ACCIÓN CÍVICA Y RECURSOS MATERIALES.</p>	<p>_____ T.A.M.P.I. CRISTIAN ANTONIO DE LA CRUZ ZETINA. COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL.</p>



**ACTA DE LA INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**

<p>_____ LIC. JESÚS JUVENAL VÁZQUEZ SALGADO. COORDINADOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA.</p>	<p>_____ LIC. OSCAR DEL VILLAR INIESTA. COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA.</p>
<p>_____ LIC. ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA. TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA.</p>	<p>_____ LIC. EVARISTO BRAVO MUÑOS. DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.</p>
<p>_____ LIC. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO. COORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.</p>	<p>_____ LIC. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ. DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p>
<p>_____ PROFESORA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CASTILLO. PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.</p>	<p>_____ C. CARLOS AGUSTÍN SÁNCHEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.</p>
<p>_____ C. MIREYA SÁNCHEZ DE LA O. DIRECTORA DEL IMPLAN.</p>	<p>_____ ING. ALEJANDRO VERDUZCO MURILLO. DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAJ.</p>
<p>LIC. CHRISTIAN ESTRADA DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>	